



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORIA JURIDICA /  
 MCC. / RPM / M. / D. M. / nra. -



DECRETO EXENTO N° 5179,  
 CAUQUENES,

13 NOV. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 4750 de fecha 29 de noviembre de 2021, ordena Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal o del Servicio Traspasado de Salud, en los hechos que da cuenta el Informe Final N° 715/2021, de la Contraloría Regional del Maule, en el Anexo N° 17: Estado de Observaciones, pago de horas extraordinarias a funcionarios del Juzgado de Policía Local. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación.
- MEMO N° 668 de fecha 02 de marzo de 2023, de la Directora Desarrollo Comunitario al Sr. Asesor Jurídico.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- El MEMO N° 668 de fecha 02 de marzo de 2023, emanado de la Directora Desarrollo Comunitario, quien renuncia al cargo de Investigador, nombrado en Decreto Exento N° 4750 de fecha 29.11.2021, en atención a la alta sobrecarga de trabajo en la Dirección de Desarrollo Comunitario
- La necesidad del Municipio de dar continuidad a los procedimientos administrativos, que se encuentran pendientes, y a fin de dar celeridad a la causa y tramitar dicho procedimiento disciplinario, viene en este acto en nombrar un nuevo investigador.

**DECRETO:**

- **NOMBRESE**, Nuevo Investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 4750 de fecha 29.11.2021, a don **FELIPE EDUARDO SÁNCHEZ PÉREZ**, Profesional a contrata de la Unidad Jurídica, asimilado al Grado 10° de la E.M.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Contraloría Regional del Maule
- c.c. Carpetas.
- c.c. DAF.
- c.c. Investigador.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.